N° 175 – 2014-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 3 OCT. 2014

VISTOS:

El Informe N° 007-2014-DV-SG/ACOM y el Memorándum N° 0085-2014-DV-SG/ACOM , emitidos por el Área de Comunicaciones, el Informe N° 017-2014-DV-OGA-UABA-CRS y el Memorándum N° 1057-2014-DV-OGA-UABA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe N° 214-2014-DV-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que están exoneradas del proceso de selección, las contrataciones que se realicen cuando existe proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, o cuando por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos, se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, el último párrafo del artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que se encuentran adicionalmente incluidos en la clasificación de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA tiene como misión diseñar y conducir la política de lucha contra las drogas en el país. Por ello, la Estrategia Nacional de Lucha con las Drogas (ENLCD) 2012-2016, contempla un abordaje integral en sus 03 ejes estratégicos: prevención y tratamiento del consumo de drogas; control de la oferta e insumos químicos, y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible;

Que, en dicho marco estratégico DEVIDA busca impulsar campañas de difusión que buscan sensibilizar a la población de manera sostenida y oportuna sobre los beneficios individuales y sociales de evitar el abuso de drogas, así como de las consecuencias legales del tráfico ilícito de drogas y la conservación del medio ambiente, especialmente en las zonas de influencia cocalera asegurando un mayor impacto entre los públicos priorizados, jóvenes

DEVIDA V°B° PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
M. VARAS

DEVIDA V°B° Secretario General
O. GOMEZ

adultos, entre otros; contribuyendo de esta forma a generar en la población estilos de vida saludables y lícitos, basado en una cultura de paz;

Que, mediante el Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de *Contratación* N° 143-2014-DV, la Secretaría General aprobó el Expediente de *"Contratación del Servicio de Difusión sobre Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas, Prevención del Consumo de Drogas y Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, en medios de Comunicación"*;

Que, mediante Resolución Secretaría General N° 038-2014-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 de DEVIDA, el cual contiene disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas publicitarias de la institución, los mismos que deben sustentarse en el Plan de Medios correspondiente;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 51, 52 y 55-2014-DV-SG; se aprobaron los planes comunicacionales para la prevención del consumo de Drogas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 064-2014-DV-SG del 02 de mayo de 2014 modificada por Resolución de Secretaría General N° 105-2014-DV-SG del 15 de setiembre de 2014, se aprobó el Plan de Medios de Radio, Televisión y Prensa Escrita para las Campañas: Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas -2014", Prevención de Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014; Promoción de Control Alternativo, Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014;

Que, el Área de Comunicaciones, a través del Informe N° 007-2014-DV-SG/ACOM y el Memorando N° 0085-2014-DV-SG/ACOM, justifica la necesidad de contratar el "Servicio de Difusión sobre Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas, Prevención del Consumo de Drogas y Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, en los medios de Comunicación", para impulsar campañas publicitarias a nivel nacional, que buscan sensibilizar a la población de manera sostenida y oportuna sobre los beneficios individuales y sociales de evitar el consumo y abuso de drogas (Prevención), así como de las consecuencias legales del tráfico ilícito de drogas (Control de Oferta) y, por último, promover el Desarrollo Alternativo, específicamente en las zonas de influencia cocalera, teniendo en cuenta los medios de comunicación y programas que tienen la mayor audiencia entre el público objetivo de la campaña;

PL. INGA

M. VARAS

Que, en el cumplimiento de la normativa, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración con Informe N° 017-2014-DV-OGA-UABA-CRS del 23 de setiembre de 2014 propone la Exoneración del proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Difusión sobre Prevención del Tráfico de Drogas, Prevención del Consumo de Drogas y Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en medios de Comunicación";

O. GOMEZ

Que, asimismo a través del Informe N° 214-2014-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la procedencia de la exoneración del proceso de selección por causal de proveedor único de servicios que no admite sustitutos para la contratación del mencionado servicio, señalando que tal exoneración se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de Certificación de Crédito Presupuestal N° 01261 del 23 de setiembre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinó la existencia de saldos de libre disponibilidad en el año fiscal 2014 que permiten financiar la demanda solicitada hasta por la suma de S/. 1 061 439,00 (Un Millón Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exoneración del Proceso de Selección de Contratación del Servicio de Difusión sobre Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas, Prevención del Consumo de Drogas y Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, en medios de Comunicación Escrito y Radial, por haberse configurado la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar los servicios de proveedor único de servicios que no admiten sustitutos a que se refiere el artículo anterior, por el monto total de S/. 1'661,113.22 (Un millón Seiscientos Sesenta y Un mil Ciento Trece con 22/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y y de conformidad con el cuadro resumen que se detalla a continuación:

CAMPAÑA PIRDAIS				
ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
1	GRUPO RPP S.A.C.	RPP	LOS CHISTOSOS	168,150.00
			DESPIERTA PERÚ	123,758.40
			SUB TOTAL	291,908.40

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
2	CORPORACION RADIAL DEL PERU S.A.C.	La Nueva Q	AVISOS ROTATIVOS	130,696.80
			SUB TOTAL	130,696.80

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
3	GRUPO PANAMERICANA	RADIO PANAMERICANA	AVISOS ROTATIVOS	113,988.00
			SUB TOTAL	113,988.00

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
4	CORPORACIÓN UNIVERSAL	Radio La Karibeña	AVISOS ROTATIVOS	125,670.00
			SUB TOTAL	125,670.00

CAMPAÑA GIECOD				
ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
5	GRUPO RPP S.A.C.	RPP	LOS CHISTOSOS	100,890.00
			DESPIERTA PERÚ	48,427.20
			SUB TOTAL	149,317.20

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
6	CORPORACION RADIAL DEL PERU S.A.C.	La Nueva Q	AVISOS ROTATIVOS	82,836.00
		Radio Moda	AVISOS ROTATIVOS	86,022.00
			EL SHOW CARLONCHO	23,130.36
			SUB TOTAL	191,988.36

DEVIDA V°B° PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
M. VARAS

DEVIDA V°B° Secretario General
O. GOMEZ

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
7	CORPORACIÓN UNIVERSAL	Radio La Karibeña	AVISOS ROTATIVOS	88,500.00
			SUB TOTAL	**88,500.00**

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - PRENSA ESCRITA	DIA	IMPORTE
8	GRUPO EL COMERCIO	TROME	LUNES A VIERNES	12,438.24
		DEPOR	LUNES A VIERNES	7,137.81
			SUB TOTAL	**19,576.05**

CAMPAÑA PREVENCION

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
9	GRUPO RPP S.A.C.	STUDIO 92	AVISOS ROTATIVOS	70,676.10
			GALDOS EN STUDIO 92	35,520.36
		LA ZONA	AVISOS ROTATIVOS	72,216.00
			SUB TOTAL	**178,412.46**

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
	CRP MEDIOS			
10	CRP MEDIOS	PLANETA	AVISOS ROTATIVOS (SOLO LIMA)	55,507.20
			AVISOS BONIFICADOS (SOLO LIMA)	0.00
		MODA	AVISOS ROTATIVOS	108,961.20
			EL SHOW CARLONCHO	30,840.48
		RITMO	AVISOS ROTATIVOS	95,721.60
			AVISOS BONIFICADOS	0.00
			SUB TOTAL	**291,030.48**

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - RADIO	PROGRAMAS	IMPORTE
	GRUPO PANAMERICANA			
11	GRUPO PANAMERICANA	ONDA CERO	AVISOS ROTATIVOS	43,612.80
			SUB TOTAL	**43,612.80**

ITEMS	EMPRESA	MEDIOS - PRENSA ESCRITA	DIA	IMPORTE
12	GRUPO EL COMERCIO	TROME	LUNES A VIERNES	22,137.05
		DEPOR	LUNES A VIERNES	14,275.63
			SUB TOTAL	**36,412.68**

DEVIDA V°B° Secretario General O. GOMEZ

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica PL. INGA

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración M. VARAS

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, realice en forma inmediata las acciones correspondientes para proceder a la contratación materia de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, remita la presente resolución y los informes que la sustentan a la Contraloría General de la República y, los publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de aprobada la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo